Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS)

Nombre del Proyecto:	Watershared: Innovación Financiera para Adaptación, Mitigación y Gestión de Cuencas
Número del Proyecto:	BO-T1449 y BO-G1010
Ubicación del Proyecto:	Bolivia
Agencia Ejecutora:	Cuencas Sustentables SRL
Tipo de Operación:	Cooperación Técnica
Fecha de Publicación:	Febrero, 2025

1. Información general del proyecto y descripción general del alcance de la revisión de BID Lab

La transacción consiste en una cooperación técnica ("CT") a ser ejecutada por Cuencas Sustentables SLR (la "AE") con el objetivo de mejorar el acceso al agua potable de las comunidades rurales de Bolivia a través de la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura para el sistema de captación de agua, el incremento de la capacidad de almacenamiento y/o distribución (infraestructura gris). La inversión también vincula la protección, preservación y restauración de los ecosistemas proveedores de agua (infraestructura verde), a través de la implementación de Acuerdos Recíprocos por el Agua. La innovación de la solución radica en un mecanismo de financiamiento novedoso, que permitirá a las comunidades instalar nuevos sistemas de agua que integren la conservación, con la posibilidad de pagarlos a lo largo del tiempo. Con ello se lograría la financiación simultánea de la conservación de bosques y cuencas hidrográficas, integrando infraestructuras verdes y grises desde el inicio con el correspondiente impacto ambiental positivo.

Las actividades clave bajo la CT incluyen el diseño e la implementación de los proyectos, los que integrarán (i) infraestructura verde, como riego tecnificado, conservación de zonas de recarga hídrica, (ii) con infraestructura gris, sistemas de agua y saneamiento, como tanques, represas, sistemas de filtración, de captación de agua de lluvia, (iii) un cronograma de pagos ajustados, (iv) ofertas financieramente competitivas, (v) incentivos para la conservación.

La debida diligencia ambiental y social ("DDAS") consistió en una revisión de escritorio de la información técnica proporcionada por la AE y en reuniones por videoconferencia con el equipo encargado de gestionar los temas ambientales y sociales ("AyS").

2. Categorización ambiental y social y justificación

El proyecto implica la construcción de sistemas hídricos que combinen infraestructura verde (conservación de bosques) e infraestructura gris (represas y tuberías). Es un proyecto de categoría B, según el Marco de Política Ambiental y Social del BID, porque puede tener riesgos e impactos AyS específicos, localizados y limitados, que pueden evitarse o mitigarse mediante el cumplimiento de estándares de desempeño AyS generalmente reconocidos y buenas prácticas internacionales de la industria, ambientales, de salud y seguridad. Los posibles riesgos e impactos AyS asociados con la transacción incluyen (i) condiciones de trabajo adecuadas, incluida la salud y seguridad en el trabajo ("SST") para los empleados directos e indirectos de los contratistas; (ii) gestión de residuos; (iii) manejo de materiales peligrosos; (iv) potenciales impactos negativos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos locales mientras se desarrolla la infraestructura gris.

La DDAS indica que la transacción puede tener impactos, los cuales deben gestionarse de manera consistente con las siguientes Normas de Desempeño Ambiental y Social ("ND"): ND1 - Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales; ND2 - Trabajo y Condiciones Laborales; y ND3 - Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación.

3. Cumplimiento de las leyes y permisos nacionales ambientales y sociales

La mayoría de los proyectos de acceso al agua a ser ejecutados están orientados al sector de Saneamiento Básico y Agua Potable en municipios con comunidades de menos de 2,000 habitantes. La AE sigue la normativa RM N°232/2004 RT002. Los proyectos de construcción de sistemas de agua, que incluyen obras de toma de aducción y/o impulsión, tanques de almacenamiento, redes de distribución, o el mejoramiento y/o ampliación de sistemas de agua potable, están clasificados en la Categoría 3, lo que implica que deben contar con un Programa de Prevención y Mitigación, así como con un plan de aplicación y seguimiento.

4. Contexto Ambiental y Social

La sede principal de la AE se encuentra en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Departamento de Santa Cruz. El proyecto está previsto de ejecutarse en tres ecorregiones de Bolivia: Valles mesotérmicos, Chaco y Chiquitanía. La mayoría de las comunidades dependen de fuentes de agua superficiales, requiriendo conservación de los ecosistemas proveedores de agua, que generalmente son áreas de cobertura boscosa. En las tres regiones, la ganadería tiene implicancias económicas, sociales, pero sobre todo, un impacto negativo en el ambiente por ocasionar deforestación.

En la Chiquitanía se encuentra áreas protegidas subnacionales como la Reserva Municipal de Vida Silvestre Valle de Tucabaca, y Bajo Paraguá. En los Valles y el Chaco se encuentran el Parque Nacional Amboró y el Parque Nacional Aguarague, respectivamente.

5. Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación Propuestas

ND1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

Como parte de esta transacción, la AE implementará un sistema de gestión ambiental y social (“SGAS”) que cumpla con los requisitos de la ND 1.

Política: La AE no posee una declaración de políticas relacionadas con el medio ambiente y condiciones laborales. Deberá desarrollar una Política Corporativa AyS la que deberá ser comunicada, mediante capacitaciones, internamente a los empleados en el momento de la inducción y desplegada en las áreas comunes y externamente a las partes interesadas.

Identificación de Riesgos e Impactos: No existe una matriz especifica de gestión de riesgos, pero se identifican los riesgos y posibles impactos para cada proyecto. El diseño de proyecto cuenta con acciones planificadas con cronograma y costos sobre las medidas de prevención y mitigación AyS con sus respectivos mecanismos de seguimiento. Sin embargo, se requiere desarrollar a nivel corporativo en el SGAS un procedimiento de identificación de riesgos e impactos negativos al medio ambiente y a las comunidades durante las operaciones. La AE deberá presentar la matriz actualizada de riesgos e impactos.

Programas de Gestión: La AE no ha desarrollado programas de gestión para gestionar los riesgos AyS identificados. Una vez actualizada la matriz de riesgos e impactos AyS, la Agencia Ejecutora desarrollará los procedimientos del programa de gestión asociados a estos riesgos.

Capacidad y competencia organizativas: La AE ha implementado funciones de gestión para abordar los temas AyS. La AE debrá ofrecer capacitación e inducción periódicas en estas áreas fundamentales para empleados directos y aquellos de contratistas.

Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia: La AE deberá adoptar protocolos de preparación y respuesta ante las diversas situaciones de emergencia que podrían presentarse durante la implementación de los proyectos.

Participación de los actores sociales e Informes Periódicos a las Comunidades. La AE ha implementado un mecanismo formal de comunicación, identificación, y participación con sus partes interesadas de las comunidades y gobiernos locales en la planificación e implementación de los proyectos.

Mecanismo de quejas externo: El mecanismo es el establecido por los municipios y comunidades. En los proyectos las comunidades asumen el rol de supervisores, planteando cualquier desacuerdo de manera transparente en asambleas. Las quejas son remitidas al municipio, que a su vez las comunica a la Empresa. Estos mismos espacios también se utiliza para la resolución de conflictos. Se requiere sin embargo que la AE desarrolle y establezca un procedimiento formal del SGA del mecanismo externo de quejas para garantizar que las reclamaciones puedan presentarse de manera anónima. Indicar como se pueden presentar las quejas, así como la difusión de este mecanismo externo a las partes interesadas. Además, se mantendrán registros sobre las acciones tomadas por la AE, la retroalimentación proporcionada, y el acuerdo firmado por las partes interesadas sobre la resolución de la queja.

Seguimiento y Evaluación: La AE requiere implementar un procedimiento formal dentro de su SGAS para seguimiento y evaluación del desempeño AyS, resaltando la participación de la alta dirección en el escrutinio de dicho desempeño. Esto deberá incluir la adopción de Indicadores Claves de Desempeño (KPI, por las siglas en ingles) que incorporen parámetros ambientales, de salud y seguridad ocupacional y sociales. Los KPI se reportarán en el Informe Anual de Sostenibilidad a BID LAB.

ND2 Trabajo y Condiciones Laborales

La AE cuenta con 5 trabajadores directos, de los cuales una es mujer. No existe discriminación por ningún motivo. Durante el proceso de inducción, se brinda al personal los lineamientos laborales y los roles que ocupan los diferentes miembros del equipo. En cuanto a género, se mantiene una política de igualdad en el trabajo y protección a la mujer. Ningún documento de identidad de los trabajadores es retenido por la dirección durante el empleo, lo cual es una práctica positiva para prevenir el trabajo forzado, asegurando que ningún trabajo se realice bajo tales circunstancias. Las operaciones no ocupan trabajadores migrantes.

Políticas y procedimientos de gestión laboral: La AE ha adoptado procedimientos de recursos humanos compatibles con la ley nacional de Trabajo, que debe ser aliada con los requisitos de la ND 2.

Mecanismo de Quejas: La AE debe desarrollar y establecer un procedimiento formal del SGA del mecanismo interno de quejas para garantizar que las reclamaciones puedan presentarse de manera anónima. Indicar como se pueden presentar las quejas, así como la difusión de este mecanismo a todo el personal de la AE y contratistas. Además se mantendrán registros sobre las acciones tomadas por la AE, la retroalimentación proporcionada, y el acuerdo firmado por el empleado sobre la resolución de la queja.

Protección de la Fuerza Laboral: La edad mínima para trabajar en la implementación de los proyectos es de 18 años según la ley nacional del trabajo. Por tanto, el trabajo infantil y forzoso están prohibidos en las operaciones directas y de contratistas de la AE.

Salud y Seguridad en el Trabajo: La AE no ha presentado una Matriz de Riesgos SST determinada según el perfil del puesto de trabajo, peligrosidad y categoría del riesgo durante la operación, principalmente construcción de la infraestructura gris. La AE mantiene reportes de accidentes de trabajo de sus empleados directos y estadísticas de tiempo perdido. Desde 2022 la AE no ha registrado ningún accidente. Siguiendo la Ley nacional de Trabajo, los trabajadores bajo contrato cuentan con un seguro de salud y otro de accidentes. El personal eventual cuenta con un seguro de accidentes.

ND3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

Eficiencia energética: El suministro de energía eléctrica es de la red nacional. Durante los procesos de implementación de los proyectos de mejoramiento y/o construcción de sistemas de agua se procura la

eficiencia energética, principalmente en el transporte del material y del equipo técnico. Aparte, la AE tiene una política de promover bombas eléctricas con paneles solares a fin de que las comunidades rurales reduzcan la dependencia a combustibles fósiles

Consumo de agua: La AE indica que no utiliza agua subterránea. Los proyectos cuentan con un componente de infraestructura verde que asegura la conservación y regeneración del ecosistema (bosque, páramo, u otro) permitiendo que el agua se conserve y/o regenere, mitigando los efectos del cambio climático. Este componente cumple una función ambiental clave, facilitando la provisión, recarga e infiltración del agua (área de recarga hídrica). Los Acuerdos Recíprocos por el Agua, son un mecanismo que permite que los usuarios (cuenca abajo) realicen aportes económicos, los cuales son colectados y administrados por instituciones locales. Estos fondos incentivan a los propietarios de tierras cuenca arriba a preservar y/o restaurar los ecosistemas críticos proveedores de agua. Este mecanismo asegura que las acciones en la parte alta de la cuenca contribuyan al abastecimiento de agua para las comunidades, garantizando que las inversiones en infraestructura gris cumplan su funcionalidad a largo plazo. Durante la implementación del sistema se asegura que no existan pérdidas del agua captada tanto en la infraestructura de captura, como en la red de distribución.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI): Los proyectos implementados por la AE no tienen fuentes fijas de emisión de GEI.

Prevención de la Contaminación: Los trabajadores están capacitados en el manejo adecuado de residuos de construcción tras la ejecución de una obra gris en los proyectos ya sea por actividades de excavación, demolición, construcción y/o reparación de las obras civiles. Los tipos de residuos generados durante la fase de construcción incluye hormigón, residuos pétreos, equipos de protección personal, envases plásticos, metálicos y de papel. Se realiza la recolección de los residuos en campo, los cuales son trasladados a un centro de desechos urbano. La AE está implementando reutilización y reciclaje de los residuos de construcción.

Manejo de materiales peligrosos: No se cuenta con información detallada sobre los materiales peligrosos manipulados en las operaciones diarias. La AE deberá establecer un procedimiento del SGAS para identificar los materiales peligrosos, e indicar su manejo, almacenamiento y la cadena de custodia.

ND4 Salud, Seguridad y Protección de la Comunidad

La relación con las comunidades es cordial y de amplia colaboración. Los proyectos se desarrollan e implementan en coordinación y participación de las comunidades y gobiernos locales. No se contrata servicios de seguridad privada.

ND5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

La implementación del modelo de los proyectos no implica adquisición de tierras, ni ocupación temporal de éstas.

ND6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos

La implementación de los proyectos considera la preservación y/o regeneración de los ecosistemas proveedores de agua, a través de acuerdos de conservación. Se efectúan compromisos de evitar el cambio de uso de suelo, no se permite (i) extracción de madera, (ii) caza indiscriminada, (iii) pastoreo. La AE efectúa evaluación anual de los acuerdos.

ND7 Pueblos Indígenas

No se anticipa que la implementación de los proyectos impacte negativamente territorios de comunidades originarias.

ND8 Patrimonio Cultural

No se prevén impactos a patrimonio cultural. Siguiendo la ley de Patrimonio Cultural de Bolivia, en el caso de hallazgos fortuitos, los trabajos se suspenden. Se comunica a las autoridades competentes de la Dirección General de Patrimonio cultural para definir los siguientes pasos.

ND9 Igualdad de Género

No se espera que los proyectos de agua generen riesgos e impactos de género que puedan afectar desproporcionadamente a mujeres. En el marco del Desarrollo Comunitario, se promueve la participación de mujeres como usuarias de agua y ellas contribuyen en el seguimiento y evaluación de los proyectos.

ND10 Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información

La AE ha identificado sus actores sociales externos y como parte de su licenciamiento ambiental lleva a cabo reuniones y actividades con las partes interesadas para solicitar opiniones e informarles sobre las actividades y los posibles impactos ambientales y sociales en las distintas fases del proyecto.

6. Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

Para implementar plenamente las obligaciones del PASS de acuerdo con los requisitos de las Normas de Desempeño, cada uno de sus los elementos deben examinarse con la descripción específica en este RRAS para cada caso, donde se detallan los problemas y las medidas para evitarlos o mitigarlos.

No	Actividad	Entregable	Fecha de Entrega
ND1: Sistema de Gestión Ambiental y Social			
1.1	Desarrollar una Política Corporativa integral	Política Corporativa alineada con los requerimientos de la ND1.	Primer Desembolso (“D”) + 90 días
1.2	Desarrollar un procedimiento para la Identificación de Riesgos e Impactos AyS en comunidades.	Procedimiento para la identificación de riesgos e impactos AyS.	D + 90 días
1.3	Desarrollar y actualizar las matrices de riesgo ambientales y de SST para evaluar los riesgos en la implementación de los proyectos	Matrices de Riesgo Actualizadas	12 meses después de la firma del contrato con BID Lab.
1.4	Desarrollar e implementar un plan de capacitación e inducción periódica de asuntos ambientales y sociales con trabajadores directos y de contratistas	Plan de capacitación e inducción periódica	D + 30 días
1.5	Desarrollar procedimientos de gestión del SGAS para los riesgos identificados en la matriz de riesgos actualizada	Programas de Gestión AyS actualizados	D + 120 días
1.6	Desarrollar el procedimiento para la preparación y respuesta ante emergencias (PPRE). Comunicar el PPRE a los empleados directos, contratistas y comunidades, incluidas la capacitación y los simulacros.	PPRE Evidencia de Comunicación	D + 90 días
1.7	Implementar un procedimiento para abordar las quejas, reclamos y sugerencias de actores externos (según indicado) y que acepte comunicaciones en forma anónima.	Procedimiento del mecanismo de quejas externo.	D + 90 días

1.8	Actualizar los procedimientos de Seguimiento y Evaluación. Incluir KPI AyS.	(i)Seguimiento y Evaluación actualizado. (ii) KPIs AyS implementados	D + 120 días
ND2: Trabajo y Condiciones Laborales			
2.1	Desarrollar una Política de Recursos Humanos para la gestión laboral alineada a la ND2.	Política de recursos humanos	3 meses después de la firma del contrato con BID LAB
2.2	Desarrollar y establecer un mecanismo interno de quejas (según indicado) y que acepte comunicaciones en forma anónima.	Mecanismo interno de quejas	3 meses después de la firma del contrato con BID LAB
ND3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación			
3.1	Desarrollar e Implementar un procedimiento del SGAS para identificar los materiales peligrosos, e indicar su manejo, almacenamiento y cadena de custodia.	Procedimiento de manejo de materiales peligrosos	6 meses después de la firma del contrato con BID LAB